

EXP-UNC: 0021019/2017

Córdoba, 26 JUL 2017

VISTO:

La Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 474/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2 de la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación del nombre del miembro Suplente del Jurado: Roy Fernando Rodriguez Nazer.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 2 de la Resolución Decanal N° 474/2017 de la FCC donde dice "*Suplente: Roy Rodriguez Nasser*" **debe decir** "*Suplente: Roy Fernando Rodriguez Nazer*".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General a sus efectos; oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

516



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA